



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0324-2021-GM/MPH.

Huacho, 23 de agosto del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0299-2021-GM/MPH de fecha 27 de julio de 2021; el Informe N.º 322-2021-GSCYGR/MPH-H de fecha 30 de julio del 2021; el Proveedor N.º 2422-2021-GM/MPH de fecha 05 de agosto de 2021; el Informe N.º 0442-2021-SGPEYP/MPH-H de fecha 16 de agosto de 2021; el Informe N.º 0584-2021-GPP/MPH de fecha 19 de agosto del 2021, y;

II. ANTECEDENTES:

1. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

2. Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Provincial N.º 006-2015 y sus modificatorias, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.

Que, el artículo 12 de la Directiva N.º 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" establece que la Certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N.º 1440 constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

4. Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N.º 0299-2021-GM/MPH de fecha 27 de julio de 2021, este despacho resolvió lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19, por el monto total de S/ 177,300.00 soles (Ciento setenta y siete mil trescientos con 00/100 soles), y por el tiempo de ejecución de 02 meses, el mismo que será solventado por el rubro 18-I, de acuerdo al Decreto de Urgencia N.º 024-2021 (...)

5. Que, mediante Informe N.º 322-2021-GSCYGR-MPH-H de fecha 30 de julio de 2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y en Gestión de Riesgos solicita la ampliación del techo presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19", por el monto de S/ 40,400.00, para el cuidado de la actividad de "PEATONALIZACIÓN DEL JIRON DE LA MERCED 1ER Y 2DA CUADRA DE LA CIUDAD DE HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO-HUAUARA-LIMA".

6. Que, mediante Proveedor N.º 2422-2021-GM/MPH de fecha 05 de agosto de 2021, la presente Gerencia de esta entidad edil solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se otorgue la cobertura presupuestal por el importe de S/ 40,400.00 soles.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0324-2021-GM/MPH.

7. Que, mediante Informe N.º 0442-2021-SGPEYP/MPH-H de fecha 16 de agosto de 2021; la Subgerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto procede a otorgar la ampliación de la certificación de crédito presupuestario plan de trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19", tiempo de ejecución de 02 meses, por el importe total de S/ 40,400.00 soles, el mismo que será solventado con rubro 18-3, de acuerdo al Decreto Supremo N.º 091-2021-EF, según la estructura funcional programática del gasto, de acuerdo al siguiente cuadro:

AMPLIACIÓN DE COBERTURA PRESUPUESTAL PRESUPUESTARIO PARA EL "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19" DE LA ACTIVIDAD DE "PEATONALIZACIÓN DEL JIRON DE LA MERCED 1ER Y 2DA CUADRA DE LA CIUDAD DE HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA".

Cuadro N.º 01

CERT.	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0370	003	0030	3000355	5004156	18	13	2.3.2.7.2.99	40,400.00
TOTAL								40,400.00

8. En consecuencia, mediante Informe N.º 0584-2021-GPP/MPH-H de 19 de agosto de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en conformidad con lo otorgado por la precitada subgerencia, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19", por el monto de S/ 40,400.00 soles (Cuarenta mil cuatrocientos con 00/100 Soles), el mismo que será solventado con rubro 18 - 3; resultando la suma total de S/ 217,700.00 soles (Dieciséis mil setecientos con 00/100 soles), según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo a los siguientes cuadros:

CERTIFICACIÓN INICIAL:

CERT.	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0370	0003	0030	3000355	5004156	18	I	2.3.2.9.1.1	177,300.00
TOTAL								177,300.00

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL:

CERT.	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0370	003	0030	3000355	5004156	18	13	2.3.2.7.2.99	40,400.00
TOTAL								40,400.00

PLAN DE TRABAJO TOTAL:

S/217,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR los actuados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de esta entidad edil y ENCARGAR a la precitada gerencia, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente acto resolutorio.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0324-2021-GM/MPH.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

Abg. Javier Miranda García
GERENTE MUNICIPAL

